

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
SEDE DE OCCIDENTE
CIUDAD UNIVERSITARIA CARLOS MONGE ALFARO
DEPARTAMENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION

CURSO: PRACTICA SUPERVISADA II (PRIMARIA)
SIGLA: ED-0052
HORAS: 4 T.
REQUISITOS: ED-1109, ED-0040
CREDITOS: 6
PERIODO: II CICLO 1999
PROFESORES: LICDA. JENNY ARTAVIA GRANADOS
LICDA. MARIA DE LOS ANGELES MENDEZ ROJAS

"La marca de tu pie se borra en el camino, pero el paso que diste, queda impreso en la memoria del tiempo."
Anónimo

"Lo que distingue a un verdadero profesional es que da más de lo que recibe".
Robert Kirby

I. DESCRIPCION DEL CURSO:

Este curso es práctico y toma en cuenta dos aspectos:

A. PRACTICA DOCENTE. Su objetivo es enfrentar al estudiante con la situación real del proceso enseñanza-aprendizaje en los diferentes ciclos para que efectúe una labor más innovadora y constructiva.

En este periodo el estudiante desarrollará su práctica de acuerdo con las siguientes modalidades:

- a. Laborar en un grupo de primer ciclo o segundo ciclo según haya sido su experiencia en la Práctica I.
- b. Laborar en una escuela rural con horario alterno cumpliendo con las obligaciones de atención de los grupos a cargo del docente colaborador, con primer grado o en una Escuela Unidocente.

En las dos etapas de la práctica la labor en el aula está conformada por las siguientes etapas:

- 1. Organización y preparación de la práctica.
- 2. Diagnóstico.
- 3. Planeamiento.
- 4. Prácticas intensivas.
- 5. Otros requisitos en este programa.

8. SEMINARIO DE PRACTICA DOCENTE. Esta técnica se emplea para discutir los problemas que surjan de la práctica (especialmente lo que corresponde a relaciones humanas, planeamiento, disciplina y cualquier otro tema). Asimismo será un espacio destinado para ahondar en aquellos tópicos que no sean de dominio pleno del maestro practicante.

II. NIVEL DE ENTRADA.

Todos los ciclos completos aprobados del Plan de Estudios respectivo; por tanto, es condición fundamental que el practicante domine el diseño curricular, los contenidos, la metodología, recursos y procesos de enseñanza-aprendizaje, que el ejercicio de su práctica profesional le exige. Además se espera que el estudiante asuma una actitud responsable, crítica y dinámica.

III. OBJETIVOS GENERALES DEL CURSO:

1. Actuar en forma responsable, y crítica ante la problemática que su campo profesional le presente.
2. Mostrar actitudes y valores acordes con la profesión docente y los principios democráticos costarricenses.
3. Interactuar en forma eficiente con todas las personas que estén relacionadas con la Práctica Supervisada.
4. Atender en forma adecuada las diferencias individuales que se presentan durante la acción educativa.
5. Propiciar un proceso educativo más dinámico e integrador acorde con los lineamientos constructivistas y principios humanistas.
6. Propiciar una sana convivencia en los diferentes medios donde se desenvuelva el futuro profesional de la educación.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1.1. Tomar decisiones con base en una actitud de reflexión o indagación.
- 1.2. Demostrar iniciativa y responsabilidad en la solución de problemas.
- 1.3. Demostrar el dominio de los contenidos curriculares del nivel donde le corresponda actuar.
- 1.4. Mantener en orden y actualizados los documentos de rigor diario de clase (planeamientos) diagnósticos, y otros.
- 2.1. Participar con una actitud crítica y generando nuevos conocimientos en las sesiones de Seminario.

- 2.2. Autoevaluarse en la labor de Seminario y Práctica.
- 2.3. Mostrar responsabilidad y ética en la toma de decisiones personales y profesionales.
- 2.4. Manifestar actitudes de permanente perfeccionamiento profesional.
- 3.1. Relacionarse positivamente con niños, compañeros practicantes, docentes y personas de la comunidad.
- 3.2. Cooperar en las diferentes actividades académicas y sociales que organiza la institución.
- 3.3. Comunicarse eficientemente por medio de la expresión oral y escrita.
- 4.1. Adecuar la organización de la sala de clase considerando las condiciones de la Institución, la Comunidad y del grupo.
- 4.2. Identificar las diferentes necesidades de la institución y del grupo de alumnos a cargo.
- 4.3. Aplicar diferentes instrumentos para la evaluación de la tarea escolar, diagnóstica formativa y sumativa.
- 4.4. Detectar por medio de un diagnóstico los aspectos biológicos, psicológicos, sociales y académicos de los alumnos.
- 4.5. Atender las diferencias individuales de los alumnos, por medio del desarrollo de actividades adecuadas al nivel de destrezas e intereses particulares.
- 4.6. Estructurar planes remediales para los alumnos que así lo requieran, de manera que se lleve a cabo la adecuación curricular.
- 5.1. Seleccionar procesos de enseñanza-aprendizaje innovadores y constructivos, que garanticen el desarrollo armonioso del educando.
- 5.2. Participar en la planeación y ejecución de talleres educativos dirigidos al grupo de niños a su cargo.
- 5.3. Seleccionar recursos de enseñanza y aprendizaje acordes con los objetivos planteados y la realidad escolar.
- 5.4. Adaptar técnicas y procedimientos didácticos para despertar el interés y facilitar un buen manejo de la disciplina del grupo.
- 5.5. Aplicar métodos, técnicas y procedimientos que permitan al alumno construir conocimientos.
- 5.6. Facilitar materiales didácticos que reúnan las condiciones requeridas y acordes con el nivel correspondiente.

5.7. Favorecer la correlación e integración de los contenidos curriculares entre las diferentes disciplinas.

6.1. Demostrar habilidad y capacidad en el manejo adecuado de la disciplina, del grupo de niños a cargo.

IV. CONTENIDOS BASICOS POR DESARROLLAR EN EL SEMINARIO:

1. Diagnóstico (institución, de aula y del niño)
2. Planeamiento Curricular.
3. Reunión padres de familia.
4. Talleres educativos.
5. Legislación Educativa Costarricense.
6. Adecuación Curricular.
7. Temas de interés por parte de los estudiantes.

TIPOS DE ESTUDIANTE:

a. Estudiantes sin nombramiento del MEP: son aquellos a los que se les debe asignar un grupo que está a cargo de un docente, por tanto, tendrá un maestro colaborador, que brindará las sugerencias que se deberán acatar, pues es la persona responsable ante el MEP.

b. Estudiante con nombramiento: son las que han sido nombrados expresamente por el MEP o en Instituciones privadas, para laborar en una institución de I y II ciclo de la Educación General Básica, por tal motivo, no tendrán profesor colaborador y serán por tanto, los responsables directos ante su patrono.

V. ETAPAS DEL CURSO:

I ETAPA: Primer Ciclo en escuela rural.
Del 9 de agosto al 1 de octubre.

- A. Preparación de la primera etapa de la práctica.
Selección y solicitud de las instituciones educativas.
Del 9 de agosto al 13 de agosto.
- B. Observación y diagnóstico.
Del 16 de agosto al 27 de agosto.

Los estudiantes sin grupo a cargo efectúan las observaciones en las secciones donde, posteriormente realizarán su práctica. Además llevará una crónica diaria que incluye actividades escolares y observaciones de los niños (registro anecdótico). Con este material y los datos que le suministre la maestra, el estudiante efectuará los diagnósticos del aula y de los niños, que serán presentados antes de iniciar el proceso de supervisión.

Para la elaboración del diagnóstico el estudiante deberá tomar en cuenta los siguientes requisitos:

1. Definición de objetivos.
2. Elaboración de instrumentos y aplicación de los mismos.
3. Organización de la información recopilada por medio de los instrumentos. (Representación de los datos)
4. Interpretación de la información.
5. Conclusiones obtenidas y recomendaciones para el grupo.
6. Anexos y bibliografía.

C. Planeamiento.

Del 30 de agosto al 10 de setiembre.

En este período el estudiante se dedica a la programación de la unidad de aprendizaje y de los planes diarios, así como a la elaboración de los materiales didácticos requeridos. El estudiante sin grado a cargo no se presenta a la Institución donde realiza su práctica, previo aviso al maestro de grado.

En este período el asesoramiento es necesario para la programación de la Unidad de Aprendizaje, por parte de la profesora del curso. Los planes de lección que se presentan al supervisor para su respectiva revisión tendrán un valor del 10%.

Ningún estudiante puede realizar la práctica docente sin la aprobación previa de los planes y materiales por parte de los profesores supervisores y el maestro cooperador. Si no cumple con esto, el alumno perderá el curso de práctica. Es obligación del maestro practicante, entregar copia de la unidad de los planes y de los materiales al maestro cooperador.

Nota:

Los planes deberán entregarse al Supervisor de Práctica los primeros días de la Segunda Semana de programación.

D. Práctica intensiva.

Del 13 de setiembre al 24 de setiembre.

En ésta la responsabilidad total del grupo estará a cargo del estudiante.

Cada día el estudiante elabora el plan diario y además una crónica, en la que indica logros, limitaciones, ajustes de los planes, relación con los niños, asuntos ocasionales y otros aspectos de interés.

E. Ajuste y nivelación

Del 27 de setiembre al 1 de octubre.

II ETAPA: Escuela Rural con Horario Alterno

Del 4 de octubre al 26 de noviembre.

A. Preparación de la segunda etapa de la práctica y Observación y diagnóstico.

Del 4 de octubre al 22 de octubre.

Al igual que en la etapa anterior, los estudiantes efectuarán las observaciones correspondientes. Además llevará una crónica diaria que incluye actividades escolares y observaciones de los niños.

Debe también efectuar diagnósticos del aula y de los niños, que serán presentados antes de iniciar el proceso de supervisión.

B. Planeamiento.
Del 25 de octubre al 5 de noviembre.

El estudiante se dedica a la programación de la unidad de aprendizaje y de los planes diarios. Debe presentar al profesor supervisor los planes correspondientes para la aprobación previa. Si no se cumple con este requisito, el alumno perderá el curso de práctica.

Los planes serán entregados al Supervisor de la Práctica a principios de la segunda semana de programación.

C. Práctica intensiva.
Del 8 de noviembre al 19 de noviembre.

En esta etapa la responsabilidad total del grupo estará a cargo del estudiante.

El estudiante debe incorporar una crónica al plan diario, en la que indique: logros, limitaciones, ajustes de los planes, relación con los niños y otros aspectos de interés.

D. Nivelación y ajuste.
Del 22 de noviembre al 26 de noviembre.

NOTAS:

1. Cada semana el estudiante practicante se reunirá con el supervisor de práctica con el propósito de conversar acerca de la experiencia, solicitar asesoría si fuese necesario y revisar las crónicas del trabajo realizado y todo lo referente al plan remedial. El estudiante que no cumpla con este requisito se le suspenderá de la práctica.

2. En vista de que la asistencia al Seminario es obligatoria, bajo ninguna circunstancia se aceptará que el estudiante asista a la escuela el día que le corresponde el seminario.

ESTUDIANTES CON NOMBRAMIENTO

El estudiante con grupo a cargo será supervisado a partir del 23 de agosto hasta el 26 de noviembre.

A partir del 16 de agosto, el docente practicante debe contar con el diagnóstico del grupo a cargo y tener aprobado por el profesor supervisor el plan remedial, que llevará a cabo con dos niños que presenten alguna dificultad de aprendizaje.

Asimismo tiene la responsabilidad total de su grupo, así como la preparación de planes y materiales con la debida aprobación del profesor de práctica docente.

3. Los planes remediales deberán entregarse al Supervisor de Práctica en las fechas señaladas para las revisiones de los planes y su ejecución se da en forma simultánea con la Práctica.

4. Antes de iniciar cada etapa de la Práctica es preciso que el estudiante lleve a cabo una reunión con los padres de familia del grupo

que va a tener a su cargo, con el propósito de orientarlos y solicitar su apoyo.

5. Durante cada fase de la Práctica, planeará y ejecutará un taller en consonancia con los objetivos programados.

VI. EVALUACION DEL CURSO.

Práctica docente	90%
a) Planeamiento inicial	10%
b) Desempeño docente	60%
c) Planes remediales (planeación ejecución y evaluación).....	5%
d) Reuniones con padres de familia (planeación y ejecución)	4%
e) Taller con niños (planeación y ejecución)	3%
f) Diagnóstico del aula y del niño	8%
Del niño (9%)	
Del aula (3%)	
Seminario	
a) Participación en el Seminario e informes que se soliciten.....	10%
	TOTAL 100%

VII. NOTAS IMPORTANTES

A. Por ser este curso eminentemente práctico, no existe examen de ampliación.

B. El curso se gana como un todo, si se pierde la práctica, se pierde el seminario y viceversa.

OTROS ASPECTOS DE INTERES:

1. El estudiante sin nombramiento, se integra a una sección de una escuela y desarrolla ahí las actividades de aula, para cumplir con el requisito de la práctica docente.

2. Es responsabilidad del practicante sin nombramiento, cumplir estrictamente con las 20 horas semanales de trabajo. En caso de una ausencia justificada (motivo de fuerza mayor) se debe reponer el día, previo acuerdo con el maestro de grado y el supervisor de práctica.

3. El estudiante con nombramiento que fuese incapacitado, deberá suspender su práctica e informarlo de inmediato al profesor supervisor y al de seminario; por ello, no podrá reiniciar su práctica en otra institución educativa, hasta tanto no se le levante la incapacidad. El obviar lo anterior, será responsabilidad total y exclusiva del practicante.

4. Las conversaciones con el profesor cooperador han de efectuarse únicamente, en la escuela y en horas libres.

5. En la práctica han de aplicarse las habilidades, destrezas y conocimientos adquiridos durante el proceso de formación de la carrera, lo que implica que la labor del practicante maestro debe ser creativa e innovadora.

6. Antes de presentarse con el maestro cooperador, preséntese al Director de la institución y agradezca su colaboración.

7. Se aprende observando e intercambiando experiencias; por ello preste toda su atención en tal sentido.

8. El estudiante debe respetar a sus alumnos, sin distinción de color, religión, nacionalidad u otro.

SOBRE EL GRUPO(S) DE PRACTICA.

1. Se deben respetar las condiciones laborales del maestro colaborador; de tal forma que si el mismo tiene dos o más grupos a su cargo, el practicante debe asumir la responsabilidad de atender ambos grupos en cuanto a la preparación del diagnóstico, el plan remedial, planes de lección y otros. En caso de que el practicante hubiese sido nombrado con horario alterno, rigen las mismas condiciones indicadas.

2. Selección del grupo de práctica, se considerará el criterio conjunto de la Institución, del practicante y del profesor supervisor de la Práctica, el maestro del grupo debe permanecer el mayor tiempo posible dentro del aula, periodo durante el cual podrá ofrecer ayuda individual a los niños que lo ameriten.

3. El grupo de práctica debe estar a cargo de un maestro con experiencia docente.

4. Una vez asignado el grupo, no se podrá variar, excepto por circunstancias muy calificadas, en cuyo caso se considerará el criterio de la institución y los profesores supervisores de la práctica.

NOTA: Los estudiantes que desean trabajar, pueden hacerlo siempre y cuando su nombramiento sea anterior o posterior a la práctica intensiva y la ubicación de la Escuela sea de fácil acceso.

VIII. RESPONSABILIDADES DE LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN LA PRACTICA DOCENTE.

A. Responsabilidades de los profesores del Seminario:

- Preparar y planificar el Seminario.
- Orientar las discusiones que surjan en el Seminario.
- Brindar consejo oportuno en diferentes situaciones.
- Promover experiencias que conlleven a reflexionar acerca del desempeño de la labor docente realizada, por medio de autoevaluaciones y coevaluaciones.

B. De los supervisores de práctica:

El profesor supervisor es responsable de la organización del alumno practicante en su práctica docente, para lo cual cumplirá con tareas específicas:

- Coordinar con autoridades y docentes de las instituciones donde se realizará la práctica docente.
- Orientar al estudiante en los aspectos concernientes a la práctica, incluyendo el planeamiento, materiales, separatas, etc. (esto en las tutorías).
- Organizar la práctica de acuerdo con las etapas establecidas.
- Organizar y revisar con los practicantes aspectos relacionados con su trabajo: horario, documentos (diario, diagnóstico educacional, materiales didácticos, planes de clase y unidades de enseñanza, planes de atención a diferencias individuales, crónicas de la labor, planes de reunión de padres de familia, pruebas escritas antes de aplicarlas, informe final de la labor práctica).
- Supervisar un mínimo de 8 prácticas (de 80 minutos cada una) al estudiante-maestro para evaluar su labor práctica en el aula utilizando los instrumentos establecidos para este fin.
- Asignar al estudiante tareas específicas, bibliografía para información, confección de planes educativos, confección de materiales, etc.
- Analizar conjuntamente con el estudiante la labor realizada, mediante una entrevista individual.
- Dejar por escrito las recomendaciones de relevancia al practicante, después de cada supervisión.

C. Del alumno practicante:

La finalidad de la práctica docente es que los estudiantes se ocupen no sólo de aspectos cognoscitivos, sino también de aspectos formativos. Es por ello que es necesario, que el alumno practicante cumpla con un conjunto de normas, que garanticen la eficiencia de su desempeño profesional.

En el seminario: (Curso Regular)

- Asistir puntualmente a las lecciones (Seminario) según horario establecido para el curso.
Recuerde: por cada día que se ausente pierde cuatro lecciones (4 ausencias).
Cada dos llegadas tardías equivalen a una ausencia injustificada. Con 8 ausencias inmotivadas se pierde el curso (2 sesiones de trabajo). El presentarse después de iniciar el trabajo o el retirarse de lecciones anticipadamente se considerará como llegada tardía, siempre y cuando no se superen los diez (10) minutos. También con 16 ausencias motivadas se

pierde el curso.

Nota: Cuando el curso se ofrece por tutoría lo anterior se reduce a la mitad.

- Presentar asignaciones y trabajos en la fecha establecida (por cada día de atraso se pierde un punto de la nota obtenida).
- Participar activamente en el seminario hasta que se dé por concluido éste. (Evítese entrar y salir para atender asuntos ajenos a la actividad).
- Auto-evaluar y coevaluar las experiencias de la "práctica", exclusivamente dentro del seminario: por ello se evitarán los comentarios dentro y fuera de la escuela o en lugares que no corresponden.
- Evidenciar una actitud de ética profesional en todo momento.
- Interactuar eficientemente con los compañeros, profesores e invitados especiales.
- La presentación personal debe estar acorde con su rol profesional y también tomar en cuenta lo que el MEP y las Instituciones educativas tienen normado para tal efecto.

En la práctica docente:

- Presentarse en la institución educativa donde realiza la práctica, con al menos quince minutos antes, de iniciar su labor. La práctica se pierde con una ausencia injustificada a la institución donde realiza la práctica; con cuatro ausencias motivadas a lecciones, con dos llegadas tardías.
- Asistir en la fecha y hora indicada por el profesor supervisor, a la tutoría, con el fin de recibir orientación y evaluar el trabajo práctico.
- Presentar en el momento de la supervisión, los siguientes documentos: plan diario, diagnósticos u otros documentos que formen parte de su quehacer educativo.
- Cumplir en forma responsable con las prácticas establecidas y con las diferentes etapas de cada fase. Asimismo debe planear, ejecutar y evaluar los planes remediales y los talleres.
- Informar al profesor supervisor con anticipación, el día que no se encuentre en el centro educativo. Si el profesor se presenta a la institución y el practicante no se encuentra, el estudiante obtiene en la nota de su labor práctica de ese día, una calificación de uno (1).
- Organizar y ejecutar dos reuniones con Padres de Familia. Presentar un informe con sus respectivos anexos (agenda, invitación, etc.) Tendrá el visto bueno del Director.

- Participar activamente en las actividades cívicas, culturales y sociales, programadas en la institución educativa.
 - Presentar las tareas y asignaciones, en las fechas establecidas. Por cada día de atraso en la entrega de los documentos, el estudiante pierde un punto de la nota obtenida en el trabajo.
 - La presentación personal es un factor muy importante en un educador. Por lo tanto, el practicante debe ajustarse a las normas que en este sentido posea la institución y las que se acuerden con el profesor supervisor.
 - Realizar en cada una de las etapas de la Práctica por lo menos un taller relacionado con los contenidos curriculares. El docente: con nombramiento, llevará a cabo por lo menos dos talleres.
 - Respetar lo establecido en el apartado de motivos por los cuales se pierde la práctica.
 - Presentar los documentos personales y materiales didácticos, con excelente ortografía, redacción, caligrafía y estética.
 - Aportar material adecuado y suficiente, para el buen desarrollo de las lecciones.
 - Atender las indicaciones del profesor cooperador y/o de práctica.
 - Interactuar eficientemente con los alumnos, practicantes, docentes, personal administrativo y personas de la comunidad educativa.
 - Seleccionar las técnicas e instrumentos de evaluación acordes con la labor que desempeña.
- Ningún estudiante realizará la práctica docente sin la aprobación previa de los planes por parte del supervisor, por tal motivo el estudiante deberá presentarse con sus planes y materiales el día y hora que su supervisor le asigne. Si no se cumple, no se le revisará ningún trabajo y por consiguiente perderá el curso.

IX. MOTIVOS POR LOS CUALES SE PIERDE EL CURSO.

A. En cuanto al seminario:

Se pierde el curso con ocho ausencias inmotivadas o 16 motivadas. La justificación de las ausencias debe acompañarse con una certificación médica para que tenga validez la justificación. La suma de dos llegadas tardías, implica una ausencia injustificada.

B. En cuanto a la práctica:

La práctica se pierde de la siguiente manera:

- Con una ausencia injustificada.
- Con cuatro ausencias motivadas.
- Dos llegadas tardías también implican la pérdida del curso.
- Tres ausencias a entrevistas.

C. Otras causas que conducen a la pérdida del curso:

- Cuando el estudiante presenta información o documentos falsos.
- Conductas indebidas que aparten al estudiante de los valores fundamentales (drogas, alcohol, escándalo).
- Cuando el estudiante no cumple de manera satisfactoria las etapas del curso Práctica docente y otros requisitos. (Talleres, reuniones y planes remediales).
- Cuando por dos veces consecutivas no presenten al día los documentos que se le solicitan durante la supervisión.

OBSERVACION:

El estudiante puede ser visitado por el profesor supervisor en el momento que éste lo considere necesario.

X. BIBLIOGRAFIA:

Abarca Molina, Angelina. Orientación y disciplina. San José, Costa Rica: Editorial de la U.C.R., 1981.

Alvarez, Ana Teresa y Valladares, Blanca. Guía de orientación a padres en manejo de límites con sus hijos. San José, Costa Rica: Editorial U.C.R., 1991.

Arellano Osuma, Adelina. La promoción de lectores y escritores autónomos. Venezuela: Univ. de los Andes, 1993.

Arguedas Ramírez, María y Gutiérrez Pérez, Francisco. Siento, pienso, gozo, expreso. Matemática 6to. Costa Rica: UNA, 1994.

Bolaños B., Alba. Aprendo a redactar. Vols. 1,2,3,4,5,6. San José, Costa Rica: Lil, 1993.

Bolaños Bolaños, Guillermo y Molina Bogantes, Zaida. Introducción al currículo. San José, Costa Rica: Editorial EUNED, 1989.

Bosco, Bernal Juan. Reflexiones y estrategias para el mejoramiento de la calidad de educación. San José, Costa Rica: Shaal Editores, 1992.

Brenes Fonseca, Margarita y otras. Conocimiento, participación, cambio: Tiempo en el aula: (Espacio en el aula). San José, Costa Rica: UCR, 1993.

Buján Delgado, Víctor y otros. Número y forma. Vols. 1,2,3,4,5,6. Colombia: Norma, 1992.

Castro de Amado, Laura. La Conducción Educativa del Primer Grado. Buenos Aires, Kapelusz, 1979.

- Castro Ma. Enriqueta y otros. Protagonistas. Vols. 1,2,3,4,5,6. Colombia: Norma, 1992.
- Cols, Susana de. Planeamiento del proceso de enseñanza-aprendizaje. Buenos Aires,: Marymar, 1980.
- Cortés E., Gonzalo. Los Estudios Sociales en la enseñanza primaria. San José, C.R.: UNED, 1993.
- Costa Rica. Formación de actitudes para el logro de valores.
- Cuervo Hernández, Berta y otros. Armonía del lenguaje. Vols. 1,2,3,4,5,6. Colombia: El Cid, 1990.
- De Mendiola, Haydeé. Tendencias actuales de la matemática en la enseñanza. San José, Facultad de Educación, U.C.R., 1980.
- Duncan, Ernest. Guías para la enseñanza de la matemática a nivel primario. Buenos Aires.
- Fargione. Ortografía intuitiva.
- Gamboa Acuña, Zianny. Educación científica y matemática para el niño preescolar. San José, C.R.: UNED, 1994.
- García y otros. Comportamiento en l aula. San José, C.R.: Ed. UCR, 1994.
- García, Ma. Mercedes y otras. Nos comunicamos. Vols. 1,2,3,4,5,6. Colombia: Norma, 1991.
- Garther, Friedrch. Planeamiento y conducción de la enseñanza. Buenos Aires: Kapelusz, 1979.
- González Hernández, Angel. Didáctica de las Ciencias Sociales. Ediciones CEAC, Barcelona, 1980.
- Hernández, Ma. del Carmen y Delgado, Sonia. Hago y aprendo ciencias. San José, C.R.: Guayacán, 1993.
- Jarolimek y Joster. Enseñanza y aprendizaje en la escuela primaria. Buenos Aires: Kapelusz, 1979.
- Jerrini, María Rita. Hacia una educación personalizada. México: Editorial Edicol S.A., 1979.
- Lowelfel, Víctor. Desarrollo de la capacidad creadora. Buenos Aires: Humanitas, 1979.
- Major, Suzanne, Mary Ann Walsh. Actividades para niños con problemas de aprendizaje. Barcelona, España: Ediciones CEAC, 1990.
- Ministerio de Educación Pública. Marco referencia para una política educativa nacional. 1994.

MEP. Enfoque curricular de los programas de estudio en I y II ciclos. 1991.

Muller Delgado, Martha. Técnicas de comunicación oral. San José, C.R.: Editorial Costa Rica, 1989.

Pagés, J. y otros. La Educación Cívica en la Escuela. Barcelona: Paidós, 1984.

Pérez Córdoba, Rafael y otros. Los procesos de enseñanza y aprendizaje en una sociedad democrática. San José, C.R.: MEP, 1991.

Pérez Pancorbo, Humberto. Ensayos sobre educación. San José, C.R.: Editorial Guayacán, 1987.

Ramírez Rodríguez, Ada Ma. Orientaciones metodológicas para la enseñanza del español en I y II ciclos. San José, C.R.: MEP, 1994.

Rey Luis. Ciencias. Estudio de la Naturaleza. Vols. 1,2,3,4,5,6. Madrid: CODICE, 1984.

Rojas y otros. Tiempo en el aula. San José, C.R.: Edit. U.C.R., 1992.

Rubro, Carlos. Viva la Ciencia. Vols. 1,2,3,4,5,6. Colombia: Norma, 1992.

Sánchez Hernández, Numa. La lección de juegos en la enseñanza de la matemática. San José, C.R.: Editorial U.C.R., 1983.

Strata, Isabel. La investigación-acción entra al aula. Argentina: Aique, 1991.

Vindas Parajeles, Jorge. Aritmética para maestros. San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica, 1996.

Zamora, Rolando. Cómo enseñar Castellano en I y II ciclo. San José, C.R.: Editorial UNED, 1991.

TESIS:

Chaves Vega, Dora Beatriz. Guías metodológicas interdisciplinarias para el desarrollo de los programas de enseñanza en el primer ciclo de E.G.B., 1981.

Obando Alfaro, Alvaro. El laberinto matemático, un recurso didáctico para efectuar el repaso de un tema.

Quesada Vega, Luis Guillermo. Propuesta de un manual de técnicas, juegos y dinámicas facilitadores de la enseñanza de los Estudios Sociales en I y II ciclos.

Valverde Solís, Marianella y otros. Desarrollo y experimentación de juegos matemáticos como un recurso didáctico. 1981.